

celona, el pase a la situación de excedencia voluntaria que previene el artículo 363. grupo b), del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de julio de 1961 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado a don José Ramón Luege Sánchez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas y efectividad del día ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, a don José Ramón Luege Sánchez, que es Jefe de Administración de primera clase con ascenso, en la Delegación de Hacienda en la provincia de Oviedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1961.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

ORDEN de 26 de julio de 1961 sobre caducidad de nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, por fallecimiento de don Luis Portuondo Gordobil.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, en la que participa a este Departamento el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Luis Portuondo y Gordobil, y

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 16 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio:

Considerando que a tenor de los artículos 98 y 946 del Código de Comercio y 67 del Reglamento interino de las Bolsas, simultáneamente se declarará abierto el plazo de seis meses para que se formulen contra la fianza del Agente mediador las reclamaciones que procedan,

Este Ministerio se ha servido acordar:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao a favor de don Luis Portuondo y Gordobil.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar contra la fianza del expresado Agente de Cambio y Bolsa las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín» de cotización.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Germán Fernández Jiménez.

Idem don Manuel Ortiz Moreno.

Idem don Patricio Garrido Gullamón.

Idem don Antonio Cerdá Lliteras.

Idem don Juan Méndez García.

Idem don Román Manzano Martín.

Idem don Benito Ortiz Martínez.

Idem don Alfredo Barcenilla Pérez.

Idem don Miguel Arranz López.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de junio de 1961 por la que se nombran Directores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los Catedráticos numerarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las normas primera y sexta de la Sección primera de la Orden de 13 de junio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto), para ejecución del artículo 27 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directores de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los Catedráticos numerarios siguientes:

D. Eduardo Nagore Gómez, del de Alcoy;

D.ª Marina Cabrera Fernández, del de Algeciras;

D. Antonio Cabrera Jiménez, del de Almería;

D. Francisco Ruiz Jurado, del de Andújar, conforme establece el punto segundo de la norma primera citada;

D. Angel García Morales, del de Antequera;

D. Augusto Fernández Quiñones, del de Arrecife de Lanzarote;

D. Gregorio Salvador Caja, del de Astorga;

D. Manuel Seco Reymundo, del de Avila;

D. Ricardo Aldama Herrero, del «Jaime Balmes» de Barcelona;

D. Luis Cuéllar Bassols, del «Milá y Fontanals» de Barcelona;

D. Agustín Casanova Viñas, del «Verdaguer» de Barcelona;

D. Santiago Segura Munguía, del femenino de Bilbao;

D. Martín Duque Fuentes, del de Cáceres;

D. Sebastián Garáu Fiol, del de Cartagena;

D. José Trullén Llatsé, del de Castellón;

D. Juan R. Fernández García, del de Ceuta;

D.ª María Angeles Vaquerizo García, del «Ganivet» de Granada;

D. Marcellano Pardo Casas, del de Jerez de la Frontera;

D. Angel Vázquez Cifuentes, del «Eusebio da Guarda» de La Coruña;